

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

308 TARRAGONA

Edicto.

D. Joan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 626/2009 se ha dictado en fecha 11 de diciembre de 2.009 Auto de declaración de Concurso Voluntario de la mercantil Loftcons, S.L., con CIF nº B-43.606.284 y domicilio social en El Vendrell (Tarragona), calle Vidriers, número 16 - La Cometa, representada por la procuradora Doña Inmaculada Amela Rafales y defendida por el Letrado Don Jose Juan Andújar Santos, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando la concursada, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de la administradora concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administradora Concursal designada Doña Susana Tarrasó Huesca la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

En Tarragona, 11 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090092442-1